

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 316 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

1 3 AGO, 2008



La Resolución Ministerial Nº 377-2008-VIVIENDA, de fecha 30 de Julio del 2008, mediante el cual se autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 42 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar en sus respectivos presupuestos mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, con fecha 23 de julio de 2007 se suscribió el Convenio Especifico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa Servicio Municipal de Saneamiento Lircay, (en adelante el Convenio Especifico) con el objeto de financiar la ejecución del Proyecto con código SNIP Nº 9928;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 320-2007-VIVIENDA de fecha 20 de julio de 2007, se aprobó la transferencia financiera por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/ 1'275,000.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional Huancavelica, para financiar la ejecución del Proyecto con código SNIP Nº 9928, comprendido en el Convenio Especifico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 377-2008-VIVIENDA se autoriza una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad de Lircay" por la suma de 1'822,363.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Articulo 18º del capitulo II de la Directiva № 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las unidades que reciben las Transferencias Financieras incorporan dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

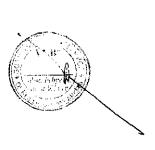
Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;











Resolución Ejecutiva Regional

316 -2008/GOB-REG-HVCA/PR Nro.

Huancavelica, 1 3 AGO. 2008

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos.

Dispóngase la Incorporación en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 377-2008-VIVIENDA, por un monto total de de S/ UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'822,363.00), con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º - Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,







ANEXO 01 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008 **RESOLUCION MINISTERIAL Nº 377-2008-VIVIENDA** (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

| UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA ACTIVIDAD/PROYECTO | NATURALEZA DEL GASTO | | FTE. FTO. |
|---|-------------------------|-----|-----------------|
| | | | 4. DONACIONES Y |
| | C/G | G/G | TRANSFERENCIAS |
| RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | |
| INGRESOS | | | |
| 3.0.0 TRANSFERENCIA | ł | | 1,822,363 |
| 3.1.0 TRANSFERENCIA | | | 1,822,363 |
| 3.1.2 INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO | | | 1,822,363 |
| 3.1.2.030 TRANSFERENCIA GOBIENO NACIONAL | ĺ | | 1,822,363 |
| TR = "A" TOTAL INGRESOS | ļ | | |
| TOTAL INGRESOS | ļ | - | 1,822,363 |
| EGRESOS | | | |
| 001 SEDE HUANCAVELICA | l | | 1,822,363 |
| 14 SALUD Y SANEAMIENTO | | | 1,822,363 |
| 047 SANEAMIENTO | ! | | 1,822,363 |
| 0127 SANEAMIENTO GENERAL | | | 1,822,363 |
| 2019254 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LIRCAY | 6 | 5 | 1,822,363 |
| | | | |
| TOTAL EGRESOS | | | 1,822,363 |
| RESUMEN | 6 | 5 | 1,822,363 |
| TOTAL PLIEGO | | | 1,822,363 |

Ing. Rubén Apizapana Taipe SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesta y Acondicionamenta Territorial
I combi Moleculus
ECO. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE REGIONAL